

Decimoprimer Reunión
11 de agosto de 2000
Montevideo - Uruguay

ALADI/CM/Resolución 54 (XI)
11 de agosto de 2000

RESOLUCIÓN 54 (XI)

ENCOMIENDAS PARA LA ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El artículo 30 del Tratado de Montevideo 1980.

CONSIDERANDO Que el 12 de agosto se cumplen 20 años de la suscripción del Tratado de Montevideo 1980 que instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);

La Declaración adoptada en la presente Reunión del Consejo; y

La voluntad política de los países miembros de fortalecer y profundizar el proceso de integración regional y establecer las recomendaciones y orientaciones que pauten las acciones de la Asociación en los próximos años,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ratificar la vigencia de los mandatos y prioridades contenidas en las Resoluciones 50 (Directrices para la Acción Futura de la ALADI) y 52 (Fortalecimiento del Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo) adoptadas en la Décima Reunión del Consejo, que son el resultado de la evolución del proceso de integración en sus distintas etapas y constituyen el marco orientador para los programas anuales de actividades de la Asociación.

SEGUNDO.- Encomendar al Comité de Representantes:

- a) La realización de un estudio de la evolución del proceso de integración en el ámbito de la ALADI, en sus dimensiones bilateral, subregional y regional, que evalúe su funcionamiento y proponga medidas para fortalecer el papel que podrá desempeñar la Asociación en la próxima década como principal marco institucional de la integración regional;

- b) Dar prioridad en el Programa de Actividades de la Asociación, a los trabajos destinados a profundizar acuerdos, impulsar acciones en materia de transporte e integración física, estimular el perfeccionamiento del sistema integral de información, y procurar la adopción de una nomenclatura básica común entre los países y bloques de la región que así lo requieran;
- c) Promover en el Programa de Actividades de la Asociación, en el contexto de la Resolución 50 del Décimo Consejo de Ministros, el perfeccionamiento y ampliación del marco normativo común para continuar avanzando en el proceso de integración, así como continuar estimulando y propiciando la articulación y convergencia de los acuerdos suscritos en el marco de la ALADI, mediante la identificación de acciones y actividades atendiendo a las prioridades establecidas por los países miembros.
- d) Dar un mayor impulso a las actividades vinculadas al turismo, el intercambio científico y tecnológico y el intercambio cultural, en el marco de los acuerdos y mecanismos institucionales ya existentes en la Asociación, u otros que se consideren necesarios para fortalecer la integración en estas áreas; pudiendo realizarse consultas con instituciones de reconocida especialización en la materia;
- e) Impulsar en la agenda de la ALADI, en apoyo a los esfuerzos de los países miembros, el tratamiento de temas que coadyuven a la profundización de la integración regional tales como la promoción de exportaciones, el comercio electrónico, la atracción de inversiones intrarregionales y extrarregionales, la facilitación del comercio, el acceso a la tecnología de información y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas; y
- f) Continuar desarrollando las acciones orientadas a la consecución de los propósitos y objetivos establecidos en la Resolución 52 de la Décima Reunión del Consejo de Ministros

TERCERO.- El Comité de Representantes informará al Consejo de Ministros, en su Decimosegunda Reunión, sobre las actividades y avances alcanzados en el cumplimiento de esta Resolución.
